

AÑO LXI LIMA 19 DE JUNIO DE 2026 NÚMERO 107



Pág. N° 01



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20160004368 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2020 09:21:50-0500



Firmado digitalmente por:
TALLO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20160004368 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/06/2020 12:50:41-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Asamblea Universitaria N° 0014-2026-UNI

Lima, 17 de junio de 2026

fecha 27 de marzo de 2026, de conformidad con las atribuciones de la Asamblea Universitaria, establecidas en el literal m) del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, y;

Estando a lo aprobado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria N° 02 del 15 de junio de 2026; y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria sobre las atribuciones conferidas al rector, concordante con el literal a) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2026-UNI de fecha 27 de marzo de 2026, que resolvió precisar los artículos 1° y 2° de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2026-UNI de fecha 25 de febrero de 2026, relacionado a la "designación de la Dra. ROCIO MARGARITA CACHO CRUZ, identificada con DNI N° 07566572, por el periodo del 25 de febrero de 2026 al 11 de noviembre de 2026, en el cargo de Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Ingeniería y dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 1403-2025-UNI de fecha 30 de mayo de 2025, a partir del 25 de febrero de 2026.

Artículo 2°. - Poner en conocimiento de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Artículo 3°. - Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Tallo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General

Página 2 de 2



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI